ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 007-2026
23 DE FEBRERO DEL 2026

En la ciudad de Guaranda a los veinte y tres días del mes de febrero del dos mil veinte y seis, siendo las diez horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera virtual en sesión extraordinaria séptima, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Ing. Mónica Bonilla, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. José Luis Altuna, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Ma. Gabriela Obando, Representante estudiantil; Srta. Alejandra Chica, Representante Estudiantil; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Representante de la Asociación de Profesores.

Ausentes: Sr. Jordy Farías, Representante estudiantil, permiso médico; Sr. Geovanny Aguaguiña Moyón, Representante de los Empleados y Trabajadores, permiso.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 15 señores Miembros de Consejo para dar inicio a la sesión, al ser una sesión extraordinaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Aprobación de Actas de las sesiones extraordinarias (004,005,006) de fecha 4,10 y 11 de febrero del 2026.
2. Análisis y Resolución de las Modificaciones de Anexos A, B, C, D del Reglamento de Aranceles, Matrículas y Derechos de la Universidad Estatal de Bolívar.

Por secretaria se procede a dar al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación de Actas de las sesiones extraordinarias (004,005,006) de fecha 4,10 y 11 de febrero del 2026.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se viene realizando el tratamiento de las aprobaciones de las actas si algún Miembro de Consejo Universitario si tienen alguna observación o sugerencia, se lo puede hacer en este momento, caso contrario se puede remitir al correo electrónico de secretaria general, a consideración.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

MOCIÓN por la aprobación del Acta emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Ing. José Luis Altuna, Dr. Francisco Moreno, Lic. Javier Mármol, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar.

Por secretaria se procede a tomar la votación para la aprobación del Acta (004) del 4 de febrero de 2026.

Voto Salvado: Dra. Mariela Gaibor y Srta. Alejandra Chica.

Dra. Herminia Sanaguano, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ing. Mónica Bonilla, a favor;
Dra. Mariela Gaibor, voto salvado;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, voto salvado;
Sr. Jordy Farías, permiso médico;
Sr. Geovanny Aguaguiña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Ponderación de la votación a favor: 14,08

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2026 – 019

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (004), DE FEBRERO 4 DEL 2026".

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Lic. Javier Mármol, Dr. Marco Chávez, Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Manuel Monar, Dra. Herminia Sanaguano.

Por secretaria se procede a tomar la votación para la aprobación del Acta (005 del 10 de febrero de 2026.

Voto Salvado: Ing. Mónica Bonilla, Ing. Manuel Monar, Srta. Alejandra Chica, Srta. Ma. Gabriela Obando, Sr. Geovanny Aguaguiña.

Dra. Herminia Sanaguano, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, proponente;

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, voto salvado;
Ing. Mónica Bonilla, voto salvado;
Dra. Mariela Gaibor, a favor;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Ing. Ramiro Jaramillo, con el ajuste solicitado a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, voto salvado;
Srta. Alejandra Chica, voro salvado;
Sr. Jordy Farías, permiso médico;
Sr. Geovanny Aguaguiña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Ponderación de la votación a favor: 11.25

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2026 – 020

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (005), DE FEBRERO 10 DEL 2026".

Por secretaria se procede a tomar la votación para la aprobación del Acta (006) del 11 de febrero de 2026.

Voto Salvado: Ing. Manuel Monar, Dr. Ángel Naranjo, Srta. Alejandra Chica, Sr. Geovanny Aguaguiña.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Marco Chávez secunda Ing. José Luis Altuna, Ing. Fabián Ramírez, Dra. Herminia Sanaguano.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, no consigna el voto sin conexión;
Lic. Javier Mármol, no consigna el voto sin conexión;
Ing. Fabián Ramírez, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, voto salvado;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, voto salvado;
Ing. Mónica Bonilla, a favor de la moción con los cambios solicitados;
Dra. Mariela Gaibor, a favor;
Dr. Marco Chávez, proponente;
Ing. Ramiro Jaramillo, con los cambios sugeridos a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, voto salvado;
Sr. Jordy Farías, permiso médico;
Sr. Geovanny Aguaguiña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

Ponderación de la votación a favor: 11,83

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RCU – 007 – 2026 – 021

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR MAYORÍA: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (006, DE FEBRERO 11 DEL 2026".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de las Modificaciones de Anexos A, B, C, D del Reglamento de Aranceles, Matrículas y Derechos de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Jorge Zula, Director de Planificación y Aseguramiento de la Calidad, realizar la explicación correspondiente.

DR. JORGE ZULA, compañeros autoridades, una vez que se ha revisado en Comisión Administrativa en donde se realizaron algunas observaciones al Reglamento de Aranceles de la Universidad Estatal de Bolívar en relación al artículo 15 y a la Transitoria Segunda, se han hecho algunos cambios en relación a las modificaciones que se han hecho al artículo 15 y transitoria segunda solo se ha hecho específicamente a los anexos tanto que manifiesta el Anexo A refiere a la metodología del cálculo, el anexo B al costo óptimo, anexo C la encuesta que se tiene que hacer para determinar los quintiles que provienen nuestros estudiantes y el artículo de la tabla de aranceles; en relación a esto se ha planteado y con las sugerencias dadas en la Comisión Administrativa también se ha hecho las observaciones y se ha hecho una propuesta de Reforma a este Reglamento, el mismo que se señala de la siguiente manera: en el artículo 1, reformar y modificar los anexos correspondientes de las matrículas, aranceles y derechos aplicarse en caso de pérdida parcial y temporal o definitiva de la gratuidad de la educación y/o a los bienes, servicios o actividades extracurriculares de la Universidad Estatal de Bolívar, correspondientes al año 2026, e conformidad con los anexos que forman parte de la presente Reforma, acuerdo lo dispuesto en el Artículo 15 y Disposición Segunda del presente Reglamento que se está mencionando, en el Anexo 2, agréguese la siguiente Disposición General de acuerdo al siguiente detalle: Décima Primera, los valores a cobrar en el Departamento de Idiomas que anteriormente no constaba en este Reglamento, para los valores a cobrar en el Departamento de Idiomas se calculará de acuerdo con el costo óptimo de cada Carrera de conformidad al número de horas de cada nivel; Artículo 3, agregar la siguiente Disposición General de conformidad al siguiente detalle: Décimo Segunda para los valores a cobrar en el Departamento de Idiomas se recaudarán de conformidad al anexo A, Metodología para el Cálculo de Derechos, Tabla, derechos y servicios, valores generales; Artículo 4, agregar a la siguiente Disposición General de conformidad al siguiente detalle: Décima Tercera, de acuerdo al Reglamento de Titulación que concede dos periodos académicos gratuitos y un periodo académico con valor, se establece que este rubro tendrá un valor del 20% del costo óptimo de cada Carrera; Artículo 5, agréguese la siguiente Disposición General de conformidad al siguiente detalle: Décima Cuarta, en los casos de Actualización de Conocimientos se cobrará el arancel y matrícula como pérdida total de la gratuidad de acuerdo con el costo óptimo de cada Carrera, compañeros esta sería la propuesta de Reforma en base a las sugerencias de los Miembros de Comisión Administrativa que también forman parte de este Consejo Universitario, para mejor comprensión de los Anexos, solicito se autorice para que el Ing. Manuel Mariño, Analista de Planeamiento refiera la explicación correspondiente.

ING. MANUEL MARIÑO, señores autoridades acorde lo que indica el señor Director de Planeamiento, se ha corregido los anexos, acorde lo establecido en la Comisión Administrativa: dentro del Anexo corresponde a la Metodología para el Cálculo de Matrículas, Aranceles, Derechos, al mismo que se le dio formato y se incluye las sugerencias por parte de los Miembros de la Comisión Administrativa, en el cual se ha incorporado las tablas correspondientes.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. MÓNICA BONILLA, dentro del documento que se está analizando me gustaría que me contesten dos situaciones, de un sistema informático dejar incorporado para que los estudiantes puedan conocer los valores a pagar de acuerdo a su quintil, de acuerdo a su primera, segunda matrícula, en cada una de las Carreras, eso por un lado, y si ya tenemos como Universidad un Sistema Informático a incorporarse; y una segunda pregunta en el punto dos que nos proyectaron en el cálculo del arancel por estudiante que se ubica el proceso a seguir habla del tema que se ajustará cualquier cambio en la carga horaria de las Carreras, a que se refiere eso.

DR. JORGE ZULA, en cuanto a la primera pregunta ayer nos reunimos con los compañeros de Tics y les pasamos la matriz en Excel donde están las fórmulas establecidas y esos ya están programando para poder tener a través de un sistema informático que el estudiante pueda saber cual es el costo que tiene que pagar por concepto de su matrícula para este periodo académico de acuerdo a la matriz en relación al costo óptimo remitido por la Secretaría de Educación; en lo que corresponde a la segunda pregunta, el Ing. Eddy Alvarado va a emitir la respuesta.

ING. EDDY ALVARADO, de acuerdo a la pregunta en la página 3 punto 2, el tema de costo óptimo de Carrera tiene dos opciones, una es que nosotros solicitemos directamente al Ministerio de Educación que nos envíen a inicio de año el costo de cada Carrera y la otra opción es que se actualice internamente en la Universidad en base a la inflación, se puede actualizar y de esa manera se puede ir calculando, en este caso se ha optado directamente los costos óptimos que emite la SENESCYT y está a cargo de la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad; y en la parte que dice, cualquier cambio en la carga horaria de las Carreras debe ser reflejado en la herramienta informática, recordando todos los cálculos que se desarrollan en este proceso de cobro está en base al número de horas que tiene la Carrera y en este caso las asignaturas.

ING. MÓNICA BONILLA, en esos casos, la vigencia es con los proyectos que están registrados en el CES el cálculo o con los nuevos proyectos que se hicieron o se aprobó a nivel de Universidad nada más.

ING. EDDY ALVARADO, yo se que ese proceso está en proceso de aprobación, no todas las Carreras están aprobadas, lo que se debe hacer es en función de lo que está aprobado, si luego las Carreras se van actualizando, van aprobándose, es decir todas las Carreras que están aprobadas por el CES y si existen cambios tendrán que actualizarse, en este caso tenemos que arrancar con la Resolución del CES de cada una de las Carreras, y luego si hay cambios se tendrán que ir ajustando.

ING. MÓNICA BONILLA, entonces se debe considerar con los estudiantes porque los que se matriculen en este periodo académico y con la reforma en el próximo va a ver una variación de valores, se debe informar a los señores estudiantes, gracias.

DR. JORGE ZULA, en la proyección se refiere a los costos óptimos, este fue entregado por la Secretaria de Educación Superior, en el cual nos indican a las que están las Carreras y nosotros conjuntamente con Gestión Académica, se puede visualizar a que grupo está incorporada cada una de las Carreras, como ejemplo aquí tenemos la Facultad de Ciencias Administrativas, las Carreras presencial y en Línea se encuentran dentro del Grupo 5, estos están diferenciados en el costo de la matrícula, si existe alguna inquietud en el anexo B que es parte del Reglamento….. Se está visualizando el anexo C. que también se hizo un cambio en la elaboración de la propuesta se trabajó conjuntamente con Bienestar Universitario y con el apoyo del Dr. Bruno Soria, en lo que corresponde a la encuesta a los estudiantes, en el sentido que este es el instrumento que permite ubicar en los quintiles para poder acceder a la gratuidad de la Educación Superior., el estudiante realizará directamente en el sistema previo a la matricula en línea para obtener información sistematizada y en tiempo real.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros lo que estamos tratando fue necesario revisarlo ya la fijación de aranceles y matrículas debido a que anteriormente no estaba completo, con los detalles que se acaba de dar los compañeros y a su vez felicito al grupo que ha realizado este trabajo, en cuanto a la encuesta es importante porque eso nos va a permitir actualizar datos que no cuenta la Universidad, aspiramos que con esta encuesta los estudiantes sepan contestar de la mejor manera vamos actualizar los datos, esta encuesta es como requisito para la matrícula necesitamos para seguir trabajando con los estudiantes dependiendo del quintil en que se encuentren, agradezco al equipo con el que trabajamos para realizar todos estos cambios, como es el Ing. Alvarado, Ing. Manuel Mariño, Ing. Jorge Zula y el Ing. Washington Fierro que nos ha dado las directrices en cuanto a que grupo pertenece cada carrera de acuerdo a la información que nos remitieron del CES.

DR. JORGE ZULA, en el anexo D se encuentra la tabla de aranceles y matriculas para la totalidad de asignaturas de primer ciclo, con TICs se había canalizado para que sea digitalizado y el sistema realice un cálculo real general, en este sentido debo indicar que todo ha sido basado en un informe con un equipo multidisciplinario, en los documentos que se les entregó se encuentra toda la información que hemos presentado, como conclusiones la matrícula ordinaria no puede exceder el 10% del arancel total del periodo académico sin considerar el número de asignaturas matriculadas, lo recargos por segunda y tercera matrícula son facultativos y están limitados a un máximo del 10% del valor de la matrícula ordinaria, la matrícula ordinaria y especial solo puede incrementarse hasta un 10% adicional sobre la matrícula ordinaria, el valor de los derechos debe fijarse en función del arancel y puede variar según la carga académica de los estudiantes, cualquier cobro que exceda lo establecido distintos a los previstos en la norma es susceptible de impugnación, administrativa o legal, se debe socializar a toda la comunidad universitaria una vez que sea debatido analizado y aprobado se debe socializar con toda la comunidad universitaria sobre todo a los estudiantes para el cálculo de aranceles, matrículas y derechos, el cobro de matrículas por créditos o asignaturas se debe aprobar la ficha socioeconómica actualizada, según respuestas de Procuraduría están involucrados en estos procesos los señores Decanos de cada una de la Facultades entorno a las particularidades de cada Facultad, la Dirección de Tecnologías de la Comunicación TICs deberá coordinar con cada Decano el ajuste preciso de este instrumento a las diferencias internas propias que diese el caso, esas serían las conclusiones que llegamos una vez que se ha actualizado el Reglamento y hecho la propuesta de Reforma al Reglamento en mención.

ING. MÓNICA BONILLA, en el anexo D que es el que se está manejando los aranceles, el nombre de la Carrera es Tecnología de la Información, y no Tecnologías de la Información y la Comunicación, eso se debería corregir, pregunto si la afectación de aranceles es solo a las Carreras que reflejan o a todas las Carreras.

DR. JORGE ZULA, se cambia aranceles y matrículas para todas las Carreras de la Universidad, lo que menciona usted Ingeniera Bonilla es solamente un ejemplo nada más.

DR. ARTURO ROJAS, agradecer la participación de los compañeros y las sugerencias que se están tomando en consideración para la operatividad, este ha sido un trabajo en equipo con varias áreas multidisciplinario con la finalidad de tener operativo este Reglamento y que permita realmente tener una matrícula objetiva en lo que se refiere a los aranceles, en consideración compañeros.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, felicitar a equipo de Planeamiento y a todas las personas que se han sumado con esta tarea para poder articular para tener un valor de matrícula para los señores estudiantes.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, en las Carreras de Ciencias de la Salud son mayormente demandadas, específicamente aumentaron, mantuvieron los valores de matrícula.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. JORGE ZULA, como se manifestó todo depende del costo óptimo que va en función de la inflación como en el 2025 la inflación disminuyó por lo tanto se supone que el valor de las matrículas va a disminuir, en relación del anexo B tiene el costo de la matrícula.

ING. MÓNICA BONILLA, en el documento que estamos analizando no se especifica cuales son los artículos que se modifican o se incluyeron porque habla que se aprobó en el 2024 pero no se indica aquí cuales son los artículos modificados, creo que es pertinente incluir y también no habla alguna consideración del 2025 para poder tener en cuenta en este documento.

ING. JORGE ZULA, respondiendo la pregunta en el año 2025 no se realizaron ninguna modificación, por lo tanto, se aplicó el artículo 15 que dice que en el caso que no se hicieren modificaciones se tomará en cuenta lo aprobado en el último periodo, es decir tanto los anexos se trabajaron con el año 2024. En lo que se refiere a los artículos incluimos en el documento aprobado antes de su legalización.

DR. ARTURO ROJAS, con las sugerencias realizadas pongo a consideración para la moción respectiva.

DR. ÁNGEL NARANJO, felicito por el trabajo realizado me parece que es coherente y un buen producto, en tal sentido y bajo las observaciones que se han realizado lanzo a moción para la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Ing. Fabián Ramírez, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Francisco Moreno.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, proponente;
Ing. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mónica Bonilla, a favor con las observaciones;
Dra. Mariela Gaibor, abstención;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, antes de emitir mi voto solamente mencionar que este documento como ya se ha mencionado fue analizado de manera previa, obviamente trabajado en el Departamento de Planeamiento, llevado además al análisis a la Comisión Administrativa donde se hizo además algunas sugerencias respecto del instrumento y mencionar de que para que un Reglamento se conozca o se sepa si ha sido o no bien elaborado porque siempre puede haber algún tipo de inconveniente la única forma de saber eso es que se lo ponga en práctica, es decir cuando este en ejecución ahí se puede determinar posibles errores que se pudieren haber cometido, más al haber un trabajo en el que se ha debatido y analizado algunos elementos sobre dicho Reglamento, aspiro en lo personal y que de todos que en la práctica sea muy funcional y no haya ningún tipo de inconvenientes que puedan suscitarse más adelante, de ser así en buena hora de no ser así obviamente para proceder con los ajustes que correspondan más adelante, en función de ello mi voto es a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, a favor;
Sr. Jordy Farías, permiso médico;
Sr. Geovanny Aguaguiña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Ponderación de la votación a favor: 14,08
Abstenciones: 1

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2026 – 022

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO DE MATRÍCULAS, ARANCELES Y DERECHOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CON LAS MODIFICACIONES EN LOS ANEXOS A, B, C, D".

Por secretara se da a conocer que se ha concluido con el orden del día de la presente sesión.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros gracias por la participación en esta sesión, que va en beneficio de nuestra Universidad Estatal de Bolívar.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las doce horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL